

**Nº** 1046  
No. de Control

492/21

1.- UBICACIÓN	Número Oficial	Lote	No. Manzana
Calle	111-195	U.P. 195	10
BOULEVARD SENDEROS DE MONTEVERDE	Población		
Condominio	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA		
SENDERO DE LAS MONTAÑAS	Fraccionamiento/Colonia		
Clave Catastral	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		
No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen		

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
CASA HABITACIÓN	

3.- PROPIETARIO	Nombre y Apellidos
	[REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TZOE
Nombre y Apellidos	1245
ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ	

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Registro TZPE
Nombre y Apellidos	41
ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ	

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.5	M3	\$39.00	\$97.50		\$97.50	ART. 81 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	21.2	M	\$26.00	\$551.20		\$551.20	ART. 81 F.VI Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	49	M2	\$140.00	\$6,860.00	50.0%	\$3,430.00	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC B); Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	70.3	M2	\$140.00	\$9,842.00	50.0%	\$4,921.00	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC B); Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$13,421.25		\$13,421.25	ART. 39 Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$16,702.00		10.0%	\$1,670.20		\$1,670.20	ART. 111 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$979.35		\$979.35	

<b>Notas</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>\$25,636.50</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de inicio de Obra</b>
	<b>CNT01125590</b>	<b>01/07/2021</b>

**Observaciones**  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD

  
**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

  
**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibó y sustento el procedimiento administrativo.  
Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Español Itérica de construcción  
Con facultades conferidas en el artículo 142 Fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 Fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

